



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00838291- -UNC-ME#FCS

---

**VISTO:**

Nota presentada por el doctorando Lucio Gerardo Sosa, DNI 20182708, solicitando autorización para concluir la carrera Doctorado en Administración y Política Pública; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por RESOL-2025-15-E-UNC-DIR#IIFAP se establecen los criterios y disposiciones académicas-administrativas para tramitar tales solicitudes;

Que Lucio Gerardo Sosa fue admitido en la mencionada carrera en el año 2014;

Que la implementación de la Ordenanza HCS N° 2/2007 para legajos académicos de estudiantes del Doctorado en Administración y Política Pública se inició en 2016, según registra Resolución IIFAP 019/2016, la cual establece la migración de los datos académicos de estudiantes que no registran actividad en el SIU Guaraní a través del otorgamiento de equivalencias;

Que el estudiante no dispone de historia académica por sus actividades curriculares aprobadas en SIU Guaraní;

Que a partir de actas impresas, registros de actividades y comunicaciones electrónicas entre docentes a cargo de las materias –o la propia secretaría técnica de la carrera– con el estudiante se compilaron las actualizaciones académicas correspondientes;

Que el Reglamento del Doctorado establece en su Art. 15 inc e) el requisito de acreditar habilidades de lecto-comprensión de dos idiomas extranjeros;

Que Lucio Gerardo Sosa aprobó la prueba de suficiencia en idioma portugués para alumnos de posgrado según consta en el certificado expedido por la Dirección del Departamento de Idiomas con Fines Académicos de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC, cuya evaluación fue el día 11 de diciembre de 2017, con una calificación de Aprobado;

Que la Coordinación Académica del Doctorado en Administración y Política Pública ha dado el visto bueno al pedido, indicando se proceda con el registro de las actividades académicas aprobadas, el otorgamiento de la equivalencia por el idioma acreditado y estableciendo el lapso

de seis meses para la presentación formal del proyecto de tesis doctoral para su admisión;

Que las gestiones académicas-administrativas de las carreras de posgrados requieren organización de procesos, los cuales implican costo operativo para su consecución.

**Por ello;**

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y  
FORMACIÓN EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar a Lucio Gerardo Sosa, DNI 20182708, continuar con su proceso académico en el Doctorado en Administración y Política Pública.

**ARTÍCULO 2º:** Encomendar al Área Económica del IIFAP el cobro de una matrícula anual al doctorando Lucio Gerardo Sosa correspondiente al año académico en curso e incorporar al plan de aranceles del estudiante el concepto de una matrícula anual por cada año académico subsiguiente hasta la entrega de su Tesis Doctoral para ser evaluada y defendida, con vigencia a partir de la notificación de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º:** Continuar con el plan de pago de cuotas del doctorando que hayan quedado pendientes de abonar, según valores actualizados por Resolución Decanal de la Facultad de Ciencias Sociales.

**ARTÍCULO 4º:** Convalidar las actividades académicas del estudiante aprobadas hasta 2017.

**ARTÍCULO 5º:** Otorgar equivalencia total en las materias detalladas, respetando las fechas de evaluación explicitadas a fin de registrar su historia académica:

- Seminario: "Metodología Cuantitativa de Investigación en Ciencias Sociales" (64-00800), 10 (diez), 09/12/2014.
- Curso Avanzado de Sociología Política (64-00851), 9 (nueve), 19/02/2015
- Curso Avanzado de Teoría de la Administración y la Política Pública (64-00853), 9 (nueve), 23/03/2015.
- Seminario: Hacia una Antropología del Estado y la Política (64-00855), 9 (nueve), 04/08/2015.
- Seminario: Políticas de Inclusión Social y Bienestar. La Experiencia Argentina (64-00858), 10 (diez), 22/09/2015.
- Seminario: "Planificación y Evaluación de Programas y Políticas Estatales" (64-00863), 10 (diez), 11/04/2016.
- Seminario: La Política Pública en el Campo de los Derechos Humanos (64-00860), 10 (diez), 04/06/2016.
- Seminario: "Metodología Cualitativa de Investigación en Ciencias Sociales" (64-00801), 8 (ocho), 18/11/2016.
- Taller de Tesis (64-00802), 8 (ocho), 30/08/2017.

**ARTÍCULO 6º:** Reconocer a Lucio Gerardo Sosa, DNI 20182708, el certificado expedido por la Dirección del Departamento de Idiomas con Fines Académicos de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC, con una calificación de Aprobado; y otorgar como equivalencia del Idioma Portugués (64-00814) con la calificación de APROBADO.

**ARTÍCULO 7º:** Establecer un plazo de seis meses, a partir de la notificación de la presente Resolución, para la presentación formal del proyecto de tesis doctoral de Lucio Gerardo Sosa a

fin de tramitar su admisión.

**ARTÍCULO 8º:** Protocolizar, publicar, comunicar y archivar.